

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL
AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No
Radicación #: 2019EE140301 Proc #: 4285034 Fecha: 24-06-2019
Tercero: 830013819-2 - CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL
DepRadicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2018ER276157	26-11-2018	SCAAV-01291	2 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social	Nombre del Establecimiento:		NIT 830.013.819-2
CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL S.A	CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL S.A		M.M.0793288
Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Otro	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
CLAUDIA MERCEDES MELO CORREALES			Número: 41.588.296
Dirección de notificación: CARRERA 73 No. 214 – 53			Teléfono: 6685077
Propietario del Inmueble	<input type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>
CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL S.A			No. documento 830.013.819-2
Dirección: CARRERA 73 No. 214 – 53			Teléfono: 6685077

II. DATOS DE LA SOLICITUD						
Vehículos						
Tipo de Elemento a registrar				Vehículos que transportan productos o presten servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	
				Taxi	<input type="checkbox"/>	
				Bus/Buseta/ Colectivo	<input type="checkbox"/>	
				Diesel	<input type="checkbox"/>	
				Híbrido	<input type="checkbox"/>	
Texto de la Publicidad:		COLOMBO AMERICAN SCHOOL				
Número de caras de exposición	Área (m ²)	Área Total (m ²) (Costado Izquierdo + Costado Derecho)		Periodicidad:		
2 CARAS DE EXPOSICIÓN	Costado Izquierdo: 0.971 Costado Derecho: 0.971	8 8 1.9436		PERMANENTE		
Ubicación del elemento publicitario:			Tipo de Publicidad:			
Costados Vehículo		<input checked="" type="checkbox"/>	Comercial		<input checked="" type="checkbox"/>	
Costados Capota Vehículo		<input type="checkbox"/>	Institucional		<input type="checkbox"/>	
Tipo de combustible	DIESEL	Modelo	2011	Placa	NBU 667	
Tipo de servicio	Público	<input type="checkbox"/>	Número de licencia de tránsito: 10016127940			
	Particular	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Público Colectivo	<input type="checkbox"/>				
	Público Individual	<input type="checkbox"/>				
III. ANTECEDENTES						
- Que mediante radicado 2018ER276157 del 26-11-2018, CLAUDIA MERCEDES MELO CORREALES, identificada con C.C. No. 41.588.296, en calidad de Representante Legal de CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL S.A con NIT 830.013.819-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas NBU 667.						

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL S.A con NIT 830.013.819-2, representada legalmente por CLAUDIA MERCEDES MELO CORREALES identificada con C.C. No. 41.588.296, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, por una vigencia de 2 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a CLAUDIA MERCEDES MELO CORREALES, identificada con C.C. 41.588.296, en su calidad de Representante Legal de CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL S.A, con NIT 830.013.819-2 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 73 No. 214 - 53, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	C.C: 1075255281	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190836 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/06/2019
--------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C: 80795324	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190515 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/06/2019
---------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

JOHANA ANDREA RODRIGUEZ DIAZ	C.C: 52967448	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190719 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/06/2019
------------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/06/2019
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------